



REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y OPERACIONES

CONCON, 23 DIC 2015

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:**

**DECRETO ALCALDICIO N° 2966/2015.-**

**VISTOS:**

- a) El Decreto Alcaldicio N° 3952 del 24 de Diciembre 2014, adjudico la Propuesta Pública “Concesión del Servicio Manual de Aseo de Aceras y Calzadas, Comuna de Concón a la oferta presentada por la Empresa Consultores LOGOS LIMITADA, por un monto mensual de \$ 33.487.159.- impuestos incluidos, por un periodo de 4 años.
- b) El Ord. N° 394/2015 de fecha 11 de Diciembre del 2015 del Director de Tránsito y Operaciones al Sr. Alcalde en que se solicita autorizar la contratación de 14 personas, por un período de tres meses, de la Empresa Logos (Barrido de calles) para mejorar la limpieza de pastizales y barrido de calles de la Comuna en período estival.
- c) Reunión Ordinaria N° 37 de fecha 16 Diciembre de Diciembre 2015, Acuerdo Concejo N° 684, que aprueba la contratación de 14 trabajadores en el Servicio de Barrido de Calles de la Empresa Logos Ltda. para la limpieza de pastizales y barrido de calles de la Comuna en período estival.
- d) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 162 de fecha 09 Diciembre 2015 del Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- e) Las facultades que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades N° 18.695 y DFL N° 19602 del texto referido

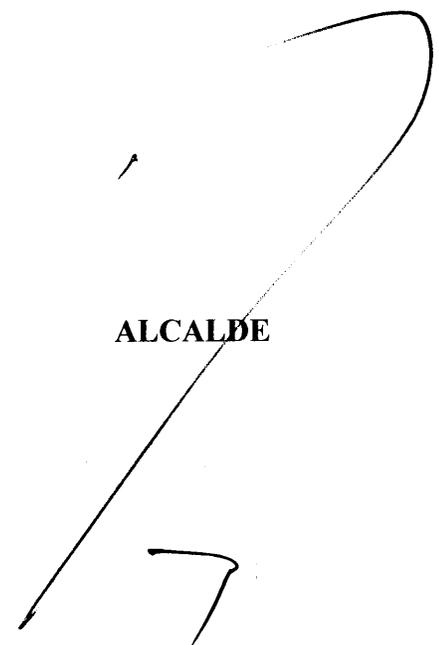


REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y OPERACIONES

## DECRETO

- 1.- **AUMENTO** Contrato de Concesión del Servicio de Barrido de Calles de la Empresa Logos Ltda. para mejorar la limpieza pastizales y barrido de calles de la Comuna en período estival, a contar de la fecha de notificación de este Decreto y de acuerdo a los valores unitarios por trabajador, actualizados de esta Propuesta Pública. Ampliándose en 14 trabajadores por un valor mensual de \$ 457.566 IVA Incluido cada uno, por un total de \$ 6.405.924 IVA Incluido, por tres meses.
- 2.- **ELABORESE**, por la Dirección de Asesoría Jurídica el correspondiente anexo modificatorio contractual.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto generado por este Concepto, al presupuesto municipal.
- 4.- **NOTIFIQUE**, el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal según lo indicado en su distribución.
- 5.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ALCALDE

OSG/MLEG/HSC/clp.

- 1.- Consultores Logos S.A,
- 2.- Jurídico
- 3.- Control
- 4.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Transito y Operaciones
- 6.- Secretaria Municipal
- 7.- Carpeta Empresa